CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 02 de Sesión Extraordinaria

18 de mayo 2016

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas treinta minutos del día miércoles dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr. Elian Portuguez Carmona_**Presidente**
Licda. Karol Johanna Jiménez Barquero_**Vicepresidenta**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Lic. Wagner Acevedo Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing. Placido Madrigal Araya
Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero
Prof. Gabriel Ricardo Rojas Arguedas
Prof. Aurora Carvajal Angulo
Licda. Ana Isabel Mora Ugalde

*** * ***

Síndicos Propietarios

Prof. Erika García Porras
Sra. Ilianette Picado Sánchez
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Freddy Alberto Córdoba Soto
Sra. Cindy Arroyo Loría
Sr. Cornelio Ramón Benavides Céspedes

*** * ***

Síndicos Suplentes

Sr. Antonio Cantero Madrigal
Sr. José Florencio Venegas Alvarez
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Lelia Muñoz Granados
Sr. Mauricio González Alvarez
Sra. Katelyn Michelle Jara Jiménez

Funcionarios Municipales presentes

Vicealcaldesa Municipal MSc. Lourdes Araya Morera- Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico- Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal.

*** * ***

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I.

1- **Audiencia al Ing. Juan Carlos Jiménez Ríos, Director Bienes Inmuebles del ICE para que exponga el caso de la Ciudadela Estados Unidos de América, su condición actual y propuesta de solución.**
2- **Audiencia a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i. para que presente el Plan de Trabajo del año 2016 y el Informe de Labores del año 2015. Programar fecha para la charla sobre Control Interno y Evaluación de Riesgo.**

ARTICULO I

Audiencia al Ing. Juan Carlos Jiménez Ríos, Director Bienes Inmuebles del ICE para que exponga el caso de la Ciudadela Estados Unidos de América, su condición actual y propuesta de solución

1. El señor Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, le da la bienvenida al Ing. Juan Carlos Jiménez Ríos, Director Bienes Inmuebles del ICE

El Ing. La institución están en apertura facilitar para corregir

Dirección Bienes Inmuebles.
División Corporativa de Servicios Compartidos.

Caso: Ciudadela Estados Unidos de América.
PATIO DE INTERRUPTORES, ANTIGUA SUB-ESTACIÓN ESPARZA FOLIO REAL Nº 6007087-000 AREA: 13.577,99 M2 CIERRE DE OPERACIONES 1994

ANTECEDENTES

El día 15 de setiembre de 1985, un grupo de vecinos de Esparza ocupó en forma precaria partede la propiedad del ICE donde se ubicaba la Subestación Reductora de la localidad denominando al sitio " Ciudadela Estados Unidos de América" ante lo cual nuestra institución logró obtener la orden de desalojo correspondiente, sin embargo fue suspendida por disposición del Viceministro de Gobernación.

En el mes de octubre del mismo año por petición del Poder Ejecutivo a nuestra Gerencia, se preparó un plano y un avaluó para traspasar gratuitamente el terreno indicado al IMAS, mediante la autorización contenida en la Ley Nº 7018.

En el año 1987 nuestro Consejo Directivo en el artículo 6 de la sesión 3885 autorizó a la Gerencia a traspasar los terrenos invadidos al IMAS, por lo que se inician los trámites administrativos y legales para que esa entidad pueda recibir esa donación, sin embargo no se logra formalizar la negociación lo que origina que posteriormente se sigan dando invasiones a la propiedad.

En el año 1999, la Municipalidad de Esparza le solicita al ICE la donación del inmueble, a fin de solventar los problemas habitacionales de la comunidad, por lo que se retoman las acciones administrativas respectivas, las que sin embargo se suspenden en vista de las nuevas invasiones a la propiedad por parte de los vecinos del lugar.

En el mes de junio del año 2000, se presenta una nueva solicitud de desahucio administrativo por parte del ICE y en contra de los nuevos invasores que ocupan otra parte de la propiedad, de la cual se obtiene un fallo positivo que luego es apelado en subsidio, apelación que es rechazada por lo cual se le comunica a los ocupantes del inmueble la orden de desalojo, que sin embargo no se llega a ejecutar pues se deja en suspenso en el año 2002 a solicitud del Diputado Dr. Miguel Huezo.

En ese mismo momento, dicho diputado, a nombre de la Municipalidad de Esparza, le solicita al ICE retomar las acciones necesarias para lograr la donación del Inmueble a favor de esa municipalidad.

SOLICITUD DE ACUERDO

SE ACUERDA EL SOLICITAR DE MANERA FORMAL AL ICE, LA DONACIÓN DEL TERRENO ANTIGUO PATIO DE INTERRUPTORES (FINCA FOLIO REAL Nº 6007087-000) A FIN DE PODER FACILITAR LA TITULACIÓN A LOS DIFERENTES HABITANTES DE LA CIUDADELA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ing. Juan Carlos Jiménez, gracias al Concejo por la oportunidad que nos está dando de compartir una situación que tenemos con los habitantes de Ciudadela Estados Unidos de América, les comento que de parte de la Institución desde hace un tiempo sea dado a la tarea de buscar un ordenamiento de bienes inmuebles institucionales, en general tenemos más de 3 185 inmuebles ese es nuestro inventario de terrenos, dentro de ese inventario tenemos diversidad máquinas, subestaciones, edificios, agencias, planteles, zonas de protección, embalses, el 5% del territorio nacional equivaldría a lo que hoy pertenece a la Institución, a pesar de los esfuerzos que se han hecho para buscar un ordenamiento de esos terrenos todavía mantenemos y arrastramos una seria condición de ese ordenamiento y es parte de lo que la Dirección de Bienes Inmuebles la cual represento junto con los compañeros de la Dirección Jurídica de la Institución nos hemos dado a la tarea, y hoy quiero conversar específicamente sobre el tema de la Ciudadela Estados Unidos de América, ese terreno históricamente fue un patio interruptor y no una subestación que funcionó hasta el año 1994, 13577 metros cuadrados localizados frente al cementerio de Esparza cumplieron su objetivo estratégico para la institución y hoy en día tiene una condición diferente, técnicamente el inmueble para efectos del ICE ha cumplido y las instalaciones que ahí se encontraban fueron desarmadas, con antecedente legal 1985 hubo una situación de varios vecinos que en forma precaria invadieron el terreno como tal, esa condición a nivel de institución en ese momento lo que le correspondía era solicitar el desalojo a esa invasión, acción que en su momento se dio en forma positiva y fue suspendida por el Ministerio de Gobernación en ese entonces, en ese mismo año el Poder Ejecutivo le pide a la Gerencia que traspase el inmueble gratuitamente al IMAS basándose en la Ley 7018 situación que tenemos todavía pendiente, en el año 1987 el Consejo Directivo del ICE mediante la sesión 3885 autoriza a la Institución a proceder a hacer la donación del bien inmueble al IMAS, lamentablemente esa gestión no logro concretarse y lo que generó eso fue que la invasión al terreno se hiciera más frecuente, en el año 1999 la Municipalidad de Esparza solicita la donación del inmueble a fin de solventar problemas habitacionales de la comunidad, se vuelven a retomar esos esfuerzos que se hicieron en aquellos años 85 y 86, en el año 2000 el Diputado Miguel Huezo a través del Gobierno Local vuelven a reactivar nuevamente esa donación del terreno, esa es un poco la historia de los antecedentes que tenemos, donde el desarrollo habitacional de la comunidad es total, lo que el 100% de los 13700 metro cuadrados hoy por hoy son casas de habitación con servicios de calles asfaltadas, canchas, aceras, alumbrado público, etc., y es la parte que queremos a nivel de la comunidad o los involucrados buscar una solución, actualmente a nivel de la ciudadela existen todos los servicios, también existen casos donde los ciudadanos de esta comunidad piden hoy por el título

de propiedad y el plano de la casa, a pesar de la propiedad está inscrita y es del ICE, de igual manera hay otra situación que así como hay propietarios que tienen todos sus títulos en su condición legalmente favorable, la gran mayoría no tiene esa condición y están bajo una condición de precario, hoy por hoy todavía pagamos las tasas municipales, tenemos una discrepancia con lo que se refiere al pago de los tributos con los bienes inmuebles, si embargo el ICE actualmente cancela todo lo correspondiente al Cantón de Esparza y dentro de ese pago esta esa propiedad, la institución quiere resolver un problema que ha sido histórico desde el año 1986 hasta la fecha no hemos logrado una solución a esa problemática, es así como a nivel de nosotros bajo los elementos jurídicos que tenemos que considerar la institución está en total anuencia y total apertura de poder facilitar lo que esté a su alcance para corregir esta situación, esa es la pregunta que se les formula a ustedes como Concejo Municipal y que van a tener que valorar, con todos los antecedentes que vamos a tener a partir de este momento la solicitud nuestra es que la Municipalidad reactive nuevamente la condición de donación del terreno para el gobierno local, de una u otra manera se han hecho planteamientos particulares como de porque el ICE no lo hace directamente a los interesados, lamentablemente nosotros no podemos donar directamente a un tercero porque la ley no lo faculta, sino que tenemos que otorgar esa donación de manera formal a una figura como el gobierno local, y luego ellos determinaran cual podría ser la mejor vía para darle la solución a los habitantes de esa ciudadela, es un tema un poco complejo que ustedes tienen que valorarlo, la intención de nosotros es poder exponerles la problemática, el segundo la total disponibilidad de apertura para poder lograr buscar una solución en conjunto y a partir de ese momento las puertas de interacción de ambas partes para eventualmente buscar esa solución.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, buenas noches, quería preguntarle al Ingeniero el ICE tiene capacidad jurídica para donar el terreno directamente a la Municipalidad o lo tiene que hacer a través de la capción de una ley en la Asamblea Legislativa.

Ing. Juan Carlos Jiménez Ríos, en este caso no hay necesidad de una gestión en la Asamblea Legislativa para facilitar el terreno, podríamos eventualmente bajo el concepto de donación hacer la transferencia del inmueble sin ningún problema, una donación tiene esa particularidad que usted menciona cuando el inmueble fue adquirido bajo un proceso de expropiación o nació bajo el interés del bien demanial.

Sr. Rodolfo Villalobos, efectivamente esta finca es un bien demanial de tal modo que perfectamente puede ser donado a la Municipalidad, ya hemos avanzado mucho en cuanto a la parte legal y tenemos muy claro que se puede hacer la donación.

Regidora Ana Virginia Sandoval, buenas noches, usted nos cuenta que hay algunas personas que pudieron legalizar su situación, sería importante saber como lo hicieron para que los demás pudieran también poder normalizar la situación.

Ing. Juan Carlos Jiménez, cuando empezamos a hacer la evaluación del caso y empezamos a interactuar con la comunidad también nos hicimos la misma pregunta, el Catastro Nacional empezó a trabajar en el modelo de mapas catastrales en el año 2003-2005, antes de esas fechas era difícil poder llegar a un plano catastrado que detectara esa condición en ese momento, hoy por hoy eso no lo pueden hacer porque

inmediatamente el Catastral Nacional va a detectar eso y va a indicar una falta sobre una invasión de un terreno debidamente inscrito.

Regidora Ana Virginia Sandoval, otra pregunta es que esa finca aparece a nombre del ICE pero las calles son públicas.

Ing. Juan Carlos Jiménez, es una condición que a nivel de gobierno local se va a tener que hacer la valoración, existen las calles estañen el inventario, a través de los registros municipales logramos confirmarlo, el tema tiene bastantes aristas, pero creo que hay voluntad de parte de nosotros de resolverlo, necesitamos planificar el tema como tal, ha sido un camino difícil hoy tenemos una claridad ya que con ustedes vamos a poder interactuar, valorar esta solicitud de acuerdo, si el Concejo lo tienen a bien.

Presidente Municipal Elian Portuguez, como ya lo habíamos escuchado del tema hay que investigar algunas cosas, por ejemplo lo de las calles, es un tema que hay que pasarlo a la administración y una vez que tengamos el informe de la administración, valorar la posibilidad de cómo concejo tomar el acuerdo para hacerle la solicitud al ICE para la donación del terreno de hacerla la petitoria al ICE.

El Concejo está de acuerdo en darle la palabra a una vecina de la ciudadela Estados Unidos.

Sra. Ligia Solis González, cédula 5-204-466, me quedó una inquietud que el ICE paga los impuestos a la Municipalidad, nosotros también pagamos los impuestos.

Lic. Olivier López, lo que se le va a solicitar a la administración es en el sentido de estudios técnicos estudios técnicos que respalden una posible decisión que vaya a tomar posteriormente el Concejo Municipal.

Sra. Erica Castillo 6303434, hace unos meses hablamos con el Alcalde él nos dijo que si el ICE estaba de acuerdo todo se podía hacer, pero nos dijo que para ellos recibir la finca tenía que estar limpia que no hubiera ninguna casa, nosotros le dijimos que había gente desde hace mucho tiempo viviendo ahí y cómo íbamos a desalojar eso, esa es la duda mía si la finca tiene que estar limpia.

Ing. Juan Carlos Jiménez, ahora le corresponde al Concejo con base a lo que estamos compartiendo, probablemente van a tener que interactuar para determinar la decisión final, hay que tener paciencia para que el ejercicio se haga como corresponde y el Concejo tome la determinación más conveniente o razonable.

Sr. Manuel Enrique Vasquez Alvarez, respecto a las calles las pavimentó la municipalidad, no fue otra persona.

Presidente Municipal ellos desean hacernos la donación, lo importante es que estemos en contacto, me imagino que tienen un comité.

SE ACUERDA: Trasladar este caso a la Administración para su estudio y que se le dé seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Audiencia a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i. para que presente el Plan de Trabajo del año 2016 y el Informe de Labores del año 2015. Programar fecha para la charla sobre Control Interno y Evaluación de Riesgo

2. El señor Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, le da la bienvenida a todos los presentes y a la vez le da el uso de la palabra a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i. para que exponga el Plan de Trabajo correspondiente al año

2016 y el Informe de Labores del año 2015. La Auditora Interna hace primero la presentación del Plan de Trabajo correspondiente al año 2016:

La Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i., hace la siguiente presentación:

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de nuestras competencias esta Auditoría Interna presenta el plan de trabajo que se estará desarrollando en el año 2016, mismo que presenta en detalle los servicios preventivos, las actividades de fiscalización y de carácter administrativo que se ejecutarán en pro de mejora en la Auditoría Interna.

Al igual que en años anteriores, la gestión contemplada en este plan está orientada en lo pertinente, a coadyuvar a la administración en la consecución de sus objetivos y metas en el mejoramiento de los procesos de trabajo y del sistema de Control Interno, así como en el Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional; llevando a cabo estudios objetivos, independientes, claros, eficientes y eficaces que le permita a esta Auditoría formular recomendaciones, advertencias, Asesoría y observaciones en relación con áreas, servicios y actividades de importancia.

Este plan es flexible por lo que podrá ser modificado durante el año 2016, según lo estime necesario esta Auditoría Interna, para atender solicitudes del Concejo Municipal, Contraloría General y según la importancia de materialidad de las denuncias recibidas, dicha modificación es por disposición del Auditor Interno de acuerdo a su juicio profesional.

Si este plan de trabajo en el transcurso del año 2016 sufriera modificación alguna, según lo estime necesario esta Auditoría, las modificaciones realizadas serán comunicadas en forma oportuna al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.

De acuerdo con las Normas Generales relativas al trabajo de la Auditoría en el Sector Publico, se debe planificar el trabajo de manera que garantice la realización de una labor de alta calidad, siendo eficaz, eficiente y económica, que permita actuar en forma oportuna, facilitando la administración de los recursos e incorporando los ajustes según el desarrollo de las actividades durante el año que se este ejecutando.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

Servicios de Auditoría

La Ley General de Control Interno en su artículo 22, inciso a) establece que la Auditoría Interna, debe prestar servicios de auditoría. Estos servicios consisten en estudios de auditoría de diversos tipos, incluidos los estudios especiales constituyendo una de las actividades principales de este proceso de trabajo.

Los proyectos numerados 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, detallados en este documento, constituyen los estudios de auditoria que se pretenden realizar en el año 2016.

Para la selección de estudios esta auditoría utilizó criterios de riesgo definidos por la Auditoría, tales como: estado del control interno existente, materialidad (montos de los recursos involucrados), impacto en la consecución de los objetivos, liquidez, tiempo sin fiscalizar, además se toman en cuenta, disposiciones legales que resultan de acatamiento obligatorio y de criterio del Auditor Interno y solicitudes recibidas por la Auditoría, en lo pertinente, tomando en cuenta la evaluación del Universo Auditable aquellos asuntos que tienen porcentajes altos de riesgo con calificación que así lo amerite, tal y como se presenta en la tabla siguiente:

AÑO 2016																								
REF.	UNIVERSO AUDITABLE	VOLUMEN MONETARIO		CALIDAD CONTROL INTERNO		CONTRIBUC RESULTADOS		CAMBIOS PROC. REGUL Y SIS		COMPLEJID DE LA ACTIVID		TIEMPO ULTIMA AUDITORIA		CUMPLIMIENTO REGULAC		LIQUIDEZ DE ACTIVOS		VOLUMEN TRANSACCIONES		INFLUENCIA POLÍTICA		PUNTAJE TOTAL	CALIFICACION DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
	1. ÁREA DE FINANZAS																							
	1. Caja y Bancos	5	60	4	32	5	60	2	24	3	15	2	16	3	30	5	50	5	40	2	20	347	0,73	alto
	4. Inventarios	5	60	4	32	4	48	2	24	3	15	4	32	3	30	5	50	4	32	3	30	353	0,74	alto
	5. Activo Fijo	5	60	5	40	4	48	3	36	2	10	3	24	2	20	2	20	3	24	3	30	312	0,66	alto
	7. Ingresos	5	60	3	24	5	60	2	24	3	15	5	40	2	20	5	50	5	40	1	10	343	0,72	alto
	11. Evaluación Proced. Contratación Administrativa	5	60	2	16	5	60	3	36	4	20	3	24	3	30	4	40	4	32	4	40	358	0,75	alto
	12. Sistema de Contabilidad	5	60	4	32	5	60	5	60	4	20	1	8	3	30	1	10	5	40	1	10	330	0,69	alto
	2. ÁREA TRIBUTARIA																							
	3. Valoración de Propiedades sujetas a Impuesto s/ Bienes Inmuebles	5	60	3	24	3	36	2	24	3	15	5	40	2	20	3	30	5	40	2	20	309	0,72	alto
	5. Trámite de Proyectos de Urbanización	5	60	2	16	3	36	4	48	3	15	5	40	3	30	2	20	3	24	3	30	319	0,67	alto
	6. Cálculo y Control de Patentes Municipales	4	48	3	24	4	48	3	36	3	15	5	40	3	30	3	30	4	32	4	40	343	0,72	alto
	3. ÁREA DE SERVICIOS																							
	4. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS																							
	2. Concursos Internos y Externos para Nombramientos de personal	4	48	5	40	4	48	2	24	2	10	5	40	3	30	4	40	5	40	2	20	340	0,72	alto
	5. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES																							
	2. Zona Marítimo Terrestre	3	36	4	32	3	36	5	60	5	25	5	40	4	40	3	30	4	32	5	50	381	0,80	alto
	6. LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO																							
	1. Sistema de Control Interno	4	48	4	32	4	48	4	48	3	15	4	32	4	40	1	10	3	24	3	30	327	0,69	alto
	2. Sistema Específico de Valoración de Riesgos	3	36	4	32	5	60	5	60	5	25	5	40	5	50	3	30	5	40	4	0	373	0,79	alto
	3. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza	5	60	4	32	4	48	3	36	3	15	5	40	4	40	4	40	3	24	5	0	335	0,71	alto
	4. Ley 8114.	4	48	4	32	3	36	3	36	3	10	4	40	3	30	4	20	5	24	0	50	359	0,76	alto

Los estudios de auditoría citados en el cuadro, que se presenta ante la Contraloría General de la República, se ejecutarán de conformidad con el procedimiento establecido por la Auditoría, lo que implica el cumplimiento, en cada uno de ellos, de las siguientes etapas:

- ✓ Administración de la Auditoría
- ✓ Actividades del proceso de Auditoría
- ✓ Planificación,
- ✓ Examen
- ✓ Comunicación de Resultados

- ✓ Seguimiento
- ✓ Evidencia de Auditoría
- ✓ Documentación de la Auditoría
- ✓ Archivo Permanente
- ✓ Calidad de la Auditoría.

Lo puntos anteriores en cuanto resulte aplicable, de conformidad con la naturaleza de cada estudio.

Los 9 proyectos antes enumerados, según se estime pertinente y competente, podrán ser modificados durante el transcurso del año 2016, si es que surge la necesidad de efectuar otros estudios no previstos en el plan y que su materialidad sea relevante para ser tomados en cuenta en forma emergente.

Servicios Preventivos

La Ley General de Control Interno (8292) artículo 22, incisos d) y e) indica que es responsabilidad de la Auditoría, brindar servicios preventivos, específicamente, servicios de Asesoría al Concejo, en materia de su competencia y de advertencia a ese órgano colegiado y a los demás órganos pasivos que son fiscalizados por esta auditoría. Además se brinda el servicio de autorización de libros, mismos que serán descritos como sigue:

a. Actividades de Asesoría y advertencia

Artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno ***"... Asesorar, en materia de su competencia, al Jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones..."***

Estos servicios se prestan durante el año, en el momento que la auditoría considere pertinente. Quedando esta actividad contemplada en el proyecto No.12, del cuadro de planificación de la Auditoría enviado a la Contraloría General de la República.

La asesoría que brinda esta Auditoría, consiste en proveer criterios, opiniones u observaciones, en materia de competencia que coadyuven al Concejo Municipal en la toma de decisiones. Esa asesoría, de conformidad con directrices de la Contraloría, se brinda a solicitud del Concejo y por conocimiento de asuntos relevantes de esta Auditoría.

La advertencia consiste en dar una alerta, con el debido cuidado, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas, acciones o decisiones que tome la administración, que sean de conocimiento de esta auditoría, que puedan eventualmente contravenir el ordenamiento jurídico o técnico.

Esta labor preventiva, se ejecuta, sobre asuntos de la competencia de la Auditorías y sin que menoscabe o comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competentes.

Los resultados de esos análisis se expresarán preferiblemente por escrito.

El documento mediante el cual se comunican esos resultados, no se rige por el trámite del informe que prescribe la Ley No. 8292, en el artículo 36 y siguientes.

b. Aceptación y trámite de Denuncias.

La Auditora Interna, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Nº 7428 y por el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, Ley Nº 8292 y Considerando:

- ✓Que es un derecho del ciudadano denunciar presuntos hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública.

- ✓Que es obligación de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, recibir y atender las denuncias presentadas, en relación con asuntos atinentes al ámbito de su competencia. Que en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292 del 31 de julio de 2002 y en el 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nº 8422 del 29 de octubre de 2004, se señala que la Auditoría Interna deberá guardar la confidencialidad, respecto a la identidad de los denunciantes. Asimismo, se dispone, en esa normativa, que la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo.

c. Autorización de libros

Ley General de Control Interno artículo 22 inciso e***) "... Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los Órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno..."***

En el año 2016 se continuará prestando el servicio de autorización, mediante la apertura y cierre de los libros de actas del Concejo Municipal, actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, Junta Vial Cantonal, según corresponda, De igual se procederá en autorizar otros libros que lleva la Municipalidad, tales como, contratación administrativa, contabilidad, patentes, consejos de distritos, entre otros

Actividades de Seguimiento

Ley General de Control Interno artículo 22 inciso b) y g) y la Resolución de la Contraloría General de la República R-SC-1-2007 "Directrices que deben observar v las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República" en el punto 7 señala que se debe verificar el grado de cumplimiento, por parte de la Administración, de las recomendaciones giradas por la Auditoría

En cumplimiento a la Norma R-DC-64-2014, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, punto 206 seguimiento indica ***"...Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. ... (...)Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.***

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.

03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

Además, según se detalla en el proyecto No. 2, se efectuará un estudio de seguimiento, de las recomendaciones emitidas en el año 2015, y las pendientes de los periodos anteriores, así como las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República; el estudio respectivo sobre los resultados del seguimiento se informará al Concejo Municipal, y las áreas decisorias de importancia.

Actividades de administración y mejoramiento

a. Administración

Se efectuarán diversas actividades administrativas de la Auditoría. Entre esas actividades se encuentran las siguientes: formulación y control del plan de trabajo y del presupuesto de la Auditoría; emisión de informe de labores y de otros documentos; coordinación interna y externa, mantenimiento de registros, controles labores de archivo con correspondencia interna y externo. Ver proyecto No. 15

b. Actividades de mejoramiento

Se realizarán actividades en pro de mejora de la labor que ejecuta la Auditoría Interna, tomando en cuenta la Autoevaluación que se realizó en el año 2015 donde se evalúa lo considerado que se presentó en el año 2014. en cumplimiento de atender disposiciones contempladas en la Ley General de Control Interno, Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría y en cualquier normativa emitida por la Contraloría General.

En el año 2016, se desarrollarán procedimientos relativos al Sistema Especifico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de Esparza, tomando en cuenta la matriz de determinación de riesgos, con la intención de lograr determinar aquellas áreas que se encuentran en estado crítico y que ameritan una intervención pronta; teniendo el parámetro necesario para incluir todos los proyectos emergentes en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2017; Así como actualizar los procedimientos y manuales existentes para ajustarlos a la normativa actual. Ver proyecto No. 15,16, 17 y 18

c. Autoevaluación de calidad en la Actividad de Auditoría.

En cumplimiento especifico del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, esta auditoría debe llevar a cabo como parte del trabajo de aseguramiento de la calidad, una autoevaluación interna de calidad de los servicios prestados en el año 2015, la cual debe realizarse de manera objetiva e independiente, en procura de obtener un resultado razonable de aceptación de la labor realizada en esta Gestión, por parte de la Administración Activa y el Jerarca, Órgano Colegiado “Concejo Municipal”.

Si dicha evaluación resulta no ser razonablemente aceptada, la Auditoría Interna debe realizar análisis de dicho resultado y gestionar una reunión con las partes para que muestren su descontento y ésta Auditoría bajo el marco legal realizar aquellos ajustes que le sean permitidos en pro de un mejor Control Interno y ayuda a el SEVRI. (Sistema Especifico en Valoración del Riesgo Institucional), a la Administración y al Jerarca.

La misma se debe realizar con las directrices emitidas al respecto por la Contraloría General de la República y debe abarcar los aspectos de normativa, relativos a los atributos de la actividad de auditoría interna, así como determinar que esta Auditoría de conformidad con los recursos disponibles para el cumplimiento de sus competencias, presta sus servicios en forma razonable. Ver proyecto 3

d. Capacitación

De acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que entraron en vigencia el 01 de enero del año 2015, en el Capítulo I. Normas Personales el punto 107. Educación Profesional Continua. señala ***"... El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua..."***

Por lo que el personal de la Auditoría, participará en actividades de capacitación, con el propósito de fortalecer y actualizar sus conocimientos, según lo indicado en el proyecto No. 19.

Se dará énfasis a la asistencia de aquellas actividades que programe la Contraloría General de la República, la Municipalidad, el Colegio de Contadores Públicos y otras organizaciones o empresas, tales como. Congresos, foros, talleres, entre otros.
De igual esta Auditoría Interna está programando dar capacitación al personal administrativo y al Concejo Municipal, en temas de materialidad importante en la ejecución de las labores de Control Interno y Valoración de Riesgo, así como liderazgo y trabajo en equipo

2. RECURSOS DISPONIBLES

Para los servicios y actividades contemplados en este plan de trabajo, la Auditoría Interna está proyectando para el año 2016 contar con un presupuesto total de ₡72.762.618,06

Se adjunta el Plan Anual de Trabajo, enviado a la Contraloría General de la República el 12 de noviembre 2015

Regidor Wagner Acevedo, en este caso la auditoría actúa como órgano director en un traslado de cargos o en una relación de hechos o eso lo traslada a algún órgano que nombre la administración.

Lic. Elizabeth Castillo, si la relación de hechos si es a un funcionario administrativo la relación de hecho pasa directamente al Alcalde y el Alcalde tiene que nombrar un órgano director puede ser un abogado externo o varios funcionarios para que hagan la investigación, ese órgano directivo le tiene que pasar al alcalde la decisión que ellos tomen y el alcalde se tiene que acoger o apartarse del criterio que dio ese órgano director, cuando el asunto se trata de una relación de hechos y que tiene que venir al Concejo Municipal normalmente se trata de alguna situación del Comité Cantonal de Deportes, el Concejo Municipal a quien nombre el Concejo como órgano director y es quién va a traer el resultado de esa investigación, normalmente las relaciones de hecho vienen muy fundamentadas por la auditoría y viene muy bien direccionada a cuál fue la anomalía que se hizo, pero la administración hace la investigación final y toma la decisión, si la administración toma la decisión de liberar al presunto responsable, la función de la auditoría hasta ahí llegó, la función que tiene la auditoría es presentar denuncia penal ante el Ministerio Público y presentar relación de hechos a la administración, pero la auditoría no tiene la potestad de ser un órgano director, ni ser parte de ningún proceso.

Presidente Municipal Elian Portuguez, usted ha podido aplicar pruebas comprobatorias en la parte de permisos

Elizabeth hice un informe de control interno sobre permisos de construcción que se dieron a un desarrollador un proyecto de Vista Azul, fue una relación de hechos a la administración, se hicieron varias recomendaciones al respecto la mayoría están corregidas, pero quedan algunas recomendaciones aún de ese informe, en este momento se está haciendo otra investigación de otros permisos de construcción, ya está el informe por salir pero no sé cómo se irá a procesar, si viene es un informe de control interno, no viene denuncia penal ni relación de hechos, ya están todos los análisis de los permisos de construcción realizados, los que se están planteando en el plan de trabajo 2014-2015, hay un consorcio de pensionados de la Contraloría General de la República que son como 6 especialistas entre ellos abogados, auditores, ingenieros y estoy viendo la posibilidad si el dinero que tengo ahí me alcanza para contratarlos para que me hagan las dos investigaciones, porque necesito especialistas en las dos áreas.

Presidente Municipal Elian Portuguez, pero eso es solo por denuncia.

Licda. Elizabeth Castillo, tengo un plan de auditoría, cuando voy a dar inicio a la auditoría tengo que avisarle a los involucrados todos los detalles, de acuerdo con las normas de la contraloría no puedo llegar sorpresivamente.

Regidor Wagner Acevedo, cual podría ser el valor agregado de una auditoría externa.

Licda. Elizabeth Castillo, la auditoría externa normalmente la que se hace es la de los estados financieros, porque el auditor interno no tiene potestad para dictaminar estados financieros como tal, en cambio el auditor externo si puede dictaminar estados financieros, entonces si el Concejo Municipal o la administración quisiera pedir una auditoría interna de un dictamen de estado financiero sería un valor agregado de 1 a 100, 100, porque se estaría determinando como es que esos estados presentan razonablemente su situación de acuerdo con las normas, el año pasado yo iba a solicitar una auditoria de los estados financieros de la Municipalidad pero como se estaba en la implementación de NICSP, consideré que era prudente esperar que se haga el traslado y toda la nueva estructuración de la NICSP y luego pedir la auditoría externa de los estados financieros para lo que los auditores nos digan que es lo que están procesando razonablemente de acuerdo con las normas y la aplicación general de la normativa, ahora si la auditoría externa es sobre un tema operativo o un tema cualquiera en específico, igual es un aporte, una ayuda para la auditoría.

Regidor Wagner Acevedo, cuando envía una advertencia, como hace para controlar que se cumplan y también si esas advertencias tiene algún dato específico.

Licda. Elizabeth Castillo, he tenido la gran suerte que don Asdrúbal cada vez que le mando una advertencia inmediatamente la acoge y la ejecuta, el concejo municipal es el más renuente a esas situaciones y muchas veces solo las dan por conocidas, entonces insisto y les mando otra más, la contraloría es clara en que si la auditoría manda una advertencia y no es acogida tiene que mandar otra, si ya definitivamente no se acoge entonces la auditoría salva su responsabilidad y lo que vendría a hacer es una relación de hechos relacionada con esa situación, cuando la auditoría ha mandado advertencias y no se ha acogido no procede un informe de control interno, lo que procede es una relación de hechos.

Continúa Auditora Interna con la presentación del Informe de labores del año 2015:

1. INTRODUCCIÓN

Esta Auditoría Interna en el año 2015, en cumplimiento de sus competencias, prestó servicios de auditoría, servicios preventivos, realizando otras actividades administrativas y de mejoramiento de la Auditoría Interna, en cumplimiento del plan - presupuesto entregado y autorizado por la Contraloría General de la República, avalado por el Concejo Municipal, sufriendo algunas modificaciones según la necesidad de atender de forma inmediata algunas denuncias.

Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas la contenida en el artículo 22 inciso g), de Ley General de Control Interno, (No. 8292), Resolución

R-SC-1-2007 del 2 de julio 2007, inciso 7[1] y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza vigente.

Se presenta en forma detallada los principales servicios prestados, las actividades efectuadas y los productos generados por esta Auditoría en el año 2015, de conformidad con los recursos disponibles para tales propósitos.

RESULTADOS

Servicios de auditoría

En el año 2015, en cumplimiento de lo estipulado en el inciso a) del artículo 22 de la Ley No. 8292, (Ley General de Control Interno), este proceso de trabajo prestó servicios de auditoría, incluido el seguimiento de recomendaciones.

De seguido se presenta un cuadro, el cual contiene información sobre los estudios del año 2015 y los que quedaron en proceso al finalizar el año. Resulta importante hacer la salvedad que esta auditoría, en el año 2015 sufrió una situación que limitó la gestión realizada, tal fue la condición, que en el mes de enero se me quito como Auditora y se nombró un nuevo Auditor; No obstante en marzo la Sala Constitucional por medio del Voto 3528-2015 ordena la reinstalación de mi persona en el puesto, aclarando que el Auditor no entrego el informe de labores ni el Informe de Seguimiento de Recomendaciones que debieron ser entregados a mas tardar el 31 de marzo, por lo que al ser reinstalada en abril 2015, entregue en forma tardía ambos estudios; así también el Asistente de Auditoría, se nombró hasta el 16 de junio 2015, lo que inevitablemente llevó a la auditoría interna a afectar su programación en cuanto ejecución y cumplimiento de estudios.

Los estudios del 2015, produjeron informes de control interno, mediante los cuales se giraron recomendaciones dirigidas a producir mejoras en las áreas o actividades revisadas y en el sistema de control interno vigente.

NOMBRE DEL ESTUDIO	**ORIGEN**	**ESTADO**	**PRODUCTOS**
Informe sobre Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y de disposiciones de la Contraloría General de la República giradas al 31 de diciembre del 2014.	Programado en atención a normativa legal aplicable	Concluido	INFAI-001-2015.
Recomendaciones al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gestión Financiera Contable, Gestión Ordenamiento Territorial, Gestión Administrativa y Comité cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.			
Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interno 2014.	Programado por Solicitud de la CGR	Concluido	INFAI-02-2015
Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría	Programado por	Concluido	INFAI-02-2015

interno 2014.	Solicitud de la CGR		
Por p Por parte del Jerarca se logra identificar la siguiente percepción: Se determinó según los resultados obtenidos, que la Auditoría Interna respecto a la relación con el Jerarca es de un 100% libre de restricciones, así como que alcanza sus objetivos, brindando en forma oportuna informes, asesorías y advertencias, estableciendo en forma razonable que estos son fluidos y oportunos; presentando el plan de ejecución anual en forma razonable con la normativa. Se concluye un 100% de acuerdo de que los requerimientos de información y apoyo que la auditoría plantea a las diferentes unidades para el desarrollo de un estudio a realizar y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo, lo que demuestra que los servidores que han sido auditados por esta Gestión en el año 2014 están satisfechos con la auditoría en el apoyo y desarrollo del trabajo auditado.			
Relación de Hechos No. 001-2015 Permisos de Construcción otorgados al Residencial Vista Azul, en los períodos, 2010 - 2014.	Denuncia	Concluido	RH-001-2015
Se recomienda al señor Alcalde como jerarca administrativo, guardando el deber de confidencialidad necesario, proceder a la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra el funcionario responsable en la administración y previo el cumplimiento del debido proceso se determine la verdad real de los hechos, y de ser procedente se imponga luego la sanción que corresponda.			
Estudio sobre Uso de Suelo y autorización de Patente Municipal, Centro Holístico Shivalinga.	Plan de Trabajo	En proceso	Esta en Tramite de análisis.
Por las limitaciones que esta auditoría ha venido arrastrando se contrato un Contador Público Autorizado en noviembre del 2015 y que termina en mayo aproximadamente del 2016, para realizar toda la investigación y entregar un producto final a esta Auditoría sobre esta denuncia.			
Estudio sobre trámites seguidos en la aprobación de explotación actividad comercial Soda Costa Linda	Plan de Trabajo	Concluido	Esta en Redacción para ser entregado
Este estudio está basado en denuncia recibida en la Gestión de Auditoría Interna desde el año 2012, ya se termino la investigación y se está en la redacción del informe de control interno correspondiente.			
Estudio sobre incapacidades otorgadas por la CCSS según estado de invalidez de funcionario municipal en cumplimiento a las prescripciones medicas dadas.	Plan de Trabajo	pendiente	Pendiente. Ingreso a la Auditoría por denuncia

Esta denuncia la tiene el Abogado contratado por esta Auditoría en el año 2015, para recomendar a la Auditoría el proceder respecto a la misma.			
Estudio sobre aprobación de permisos de construcción en Desarrollo Urbanístico Valle del Edén	Plan de Trabajo	Trámite	Esta en Redacción para ser entregado Ingreso a la Auditoría por denuncia
Por las limitaciones que esta auditoría ha venido arrastrando se contrato un Contador Público Autorizado en el año 2015 y que termina en mayo aproximadamente del 2016, para realizar toda la investigación y entregar un producto final a esta Auditoría sobre esta denuncia.			
Estudio sobre Proyecto Urbanístico Santa Martha	Plan de trabajo	Se traslado para análisis al Asesor Legal	Pendiente. ingresa a la Auditoría por denuncia desde el año 2012
Esta denuncia se está analizando ya que no queda claro en la misma, cual es la ilegalidad presentada y la afectación dada, por lo que se está en la espera de la recomendación del Asesor Legal contratado.			
Evaluación de los procesos de Contratación Administrativa, periodo 2011,2012 y 2013	Plan de trabajo	pendiente	Pendiente.
Programada por la Auditoría de acuerdo al Universo Auditable, área vulnerable con más de cinco años de no realizar fiscalización en el área, evaluación de riesgo de alto nivel; se traslada al año 2016 y según la importancia relativa al respecto se designa realizarla a los años 2013,2014 y 2015.			
Estudio plan operativo y presupuestos, CCDRE, período 2012 y 2013	Plan de Trabajo	Concluida la investigación, está en redacción de informe de control interno	Redacción producto final
Este informe esta en un avance de un 100% de elaboración de datos y preparación de cedulas analíticas y en un 100% de elaboración de análisis para emitir informe de Auditoría de Control Interno.			
Evaluación del pendiente de cobro 2011,2012 y 2013	Plan de Trabajo	pendiente	Se traslada al año 2016
Este informe se ingresa al Plan de Trabajo de Auditoría del año 2014, según análisis del Universo Auditable y la materialidad de riesgo que representa para la Institución cuentas en			

proceso de prescripción y el aumento de pendiente de cobro; No obstante la Contraloría General de la República en el 2015 realiza un Estudio sobre la Morosidad en la provincia de Puntarenas, por lo que esta Auditoría mantiene el Informe planeado pero solo para los años 2013 y 2014.			
Permisos de construcción periodo 2011, 2012 y 2013	Plan de Trabajo	pendiente	Se traslada al año 2016
Programada por la Auditoría de acuerdo al Universo Auditable, área vulnerable con más de cinco años de no realizar fiscalización en el área, evaluación de riesgo de alto nivel. Por estarse tramitando varias denuncias relacionadas con permisos de construcción de los años 2011 y 2012, se considera bajo el Juicio Profesional de esta Servidora realizar dicha investigación por su materialidad importante para los periodos 2014 y 2015			

Servicios preventivos

Advertencias y Asesorías

En el transcurso del año 2015, en atención a lo establecido en el artículo 22 inciso d) de la Ley No. 8292, se emitieron observaciones y comentarios, para que fueran considerados, valorados y atendidos por la Administración, de acuerdo con su competencia, sobre diferentes asuntos de interés, que fueron del conocimiento de la Auditoría.

Esas actividades tuvieron como propósito, advertir y asesorar sobre la necesidad del cumplimiento en esos casos concretos, entre otros aspectos, de normativa legal y técnica aplicable. Lo anterior, con el fin de evitar eventuales responsabilidades.

En el cuadro siguiente, se especifican los casos tramitados en ese periodo. Los oficios respectivos que se giraron al Concejo o a la Administración Activa, según se estimó conveniente, de algunos de ellos se remitió copia al Concejo para su información.

ASUNTO ADVERTENCIAS	**OFICIOS TRAMITADOS**
17 de abril 2015. Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal *Advertencia sobre la emisión de visados municipales*	ADV-AUD-001-2015 **AI-** ***051 -2015***
17 de abril 2015. Concejo Municipal y Alcalde Municipal *Advertencia sobre la autorización de fraccionamientos*	ADV-AUD-002-2015 **AI-** ***052 -2015***
17 de abril 2015. Concejo Municipal y Alcalde Municipal **Advertencia sobre la autorización de fraccionamientos**	ADV-AUD-002-2015 AI- 052 -2015
28 de abril 2015 Concejo Municipal **Advertencia sobre Nombramiento puesto Auditor (a) Interno (a). Profesional 3. en la Municipalidad de Esparza.**	ADV-AUD-003-2015 AI- 056 -2015

15 de mayo 2015 .Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gestora Administrativa, Gestor de Recursos Humanos, Gestor Financiero Contable, Gestor Ordenamiento territorial, Gestor Vial Ley 8114, Gestor Asesoría Legal, Gestor Planificación y Presupuesto, Gestor Desarrollo Humano Local, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Advertencia sobre artículo 33 inciso b), c) y d); y artículo 6 de la Ley General de Control Interno, artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, sobre tiempo de respuesta a solicitudes realizadas por la Auditoría interna, que no le acoge lo establecido en el Reglamento a la Ley de Simplificación de Trámites, (10 Días hábiles) y Confidencialidad de la Información recibida y tramitada dentro de la Institución.	ADV-AUD-004-2015 AI- 059 -2015
11 de mayo 2015. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza **Advertencia sobre Oficio No. 05023 (DFOE-DL-0391) del 09 de abril, 2015, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, sobre el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP),**	ADV-AUD-005-2015 AI- 057 -2015
15 de mayo 2015. Alcalde Municipal **Advertencia sobre artículo 9 de la Ley de Salarios de la Administración Pública en referencia a la Directriz No. 004-2015 de la Alcaldía Municipal.**	ADV-AUD-006-2015 AI- 099 -2015
26 de junio 2015, Concejo Municipal **Advertencia sobre proceso de nombramiento del Auditor Interno indefinido para la Municipalidad de Esparza.**	ADV-AUD-007-2015 AI- 104 -2015
17 julio, 2015. Concejo Municipal **Advertencia sobre el proceso de selección Concurso Público No CME-001-2015 Nombramiento puesto de Auditor (a) Interno Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría, mismo que cierra de acuerdo a su publicación el día martes 21 de julio 2015.**	ADV-AUD-008-2015 AI- 118-2015
24 de agosto 2015, Concejo Municipal. **Advertencia sobre aprobación de Reglamento de Auditoría Interna**	ADV-AUD-009-2015 AI- 144 -2015
31 de agosto 2015, Concejo Municipal. **Advertencia sobre aprobación de Presupuesto Ordinario Auditoría Interna 2016 y la naturaleza de los servicios especiales, según acuerdo**	ADV-AUD-010-2015 AI- 146-2015

SM-691-15, del 27 de agosto 2015	
06 de octubre 2015. Alcalde Municipal, Gestor Ordenamiento Territorial, Gestor Financiero **Advertencia sobre aprobación de permisos de uso suelo, nuevos traspasos y permisos de construcción en la Zona Marítimo Terrestre y tramite de violación de sellos en dicha zona.**	ADV-AUD-011-2015 AI- 161-2015
27 de octubre, 2015. Concejo Municipal **Segunda Advertencia sobre el proceso de trámite de aceptación y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de esta Municipalidad de Esparza; actualizado a la nueva normativa de la Contraloría General de la República, 2015**	ADV-AUD-012-2015 AI- 171-2015
ASUNTO ASESORÍAS	OFICIOS TRAMITADOS
28 de julio 2015. Gestor de Recursos Humanos **Asesorar sobre la Ley No. 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, le recuerdo la obligación que usted tiene según el artículo 28.—Deber de informar sobre funcionarios sujetos a la declaración jurada. El director, el jefe o el encargado de la unidad de recursos humanos o de la oficina de personal de cada órgano o entidad pública,** **Comité Cantonal de Deportes y Recreación**	ASES. NO. 001-2015 AI- 129 -2015
28 de julio 2015 Concejo Municipal; Alcalde Municipal **Celebración del día del Régimen Municipal** **Decreto No. 7284-E, de 19 de julio de 1977, como el día del Régimen Municipal. Su naturaleza es meramente histórico-cultural para la institución municipal del país, sin tener los efectos jurídicos de un día feriado o asueto, a la luz de lo que disponen los artículos 147, 148 y 149 del Código de Trabajo, y Ley No. 6725 de 10 de marzo de 1982, denominada "Ley de Asueto a los Servidores Públicos.**	ASES. NO. 002-2015 AI- 130-2015
04 de diciembre, 2015. Concejo Municipal. **CONCLUSIONES** **1. El titular de la auditoría interna municipal debe ser considerado como un funcionario de carrera administrativa, definida y regulada según los términos de los artículos 115 y siguientes del Código Municipal.** **2. El Auditor Interno es objeto de la calificación anual de servicios, la cual corresponde realizar al Concejo, como su superior jerárquico, de conformidad con la reglamentación que sobre la materia disponga**	ASES. NO. 003-2015 AI- 192 - 2015

cada entidad municipal. **3. Las regulaciones administrativas no deben propiciar condiciones que afecten la independencia funcional y de criterio de los funcionarios de la auditoría interna, incluyendo al titular de esa unidad.**	
04 de diciembre, 2015, Concejo Municipal **R-DC-010-2015.—Contraloría General de la República.—Despacho Contralor.—San José, a las diez horas del seis de febrero de dos mil quince. "Directrices para la Solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas" Vencimiento de cumplimiento 10 de marzo 2016** **1.4 Regulación interna. Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.** **Establecer que estas directrices son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualquier disposición en contrario que emitan otros órganos competentes.**	ASES. NO. 004-2015 AI-193-2015
16 de diciembre 2015, Concejo Municipal, Alcalde Municipal **"Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría" R- DC- 144-2015 de acatamiento obligatorio y rige a partir del 04 de enero 2016, en lo relevante a tomar medidas en forma inmediata.**	ASES. NO. 005-2015 AI- 200-2015

Autorización de libros

Se atendieron todas las solicitudes recibidas por la Auditoría, relacionadas con la autorización y cierre de libros, de las diferentes dependencias de la Municipalidad (4 Libros autorizados al Concejo Municipal y 1 cierre al libro de actas de la Junta Vial) Lo anterior, con estricto apego a la normativa aplicable, especialmente a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

Seguimiento de recomendaciones

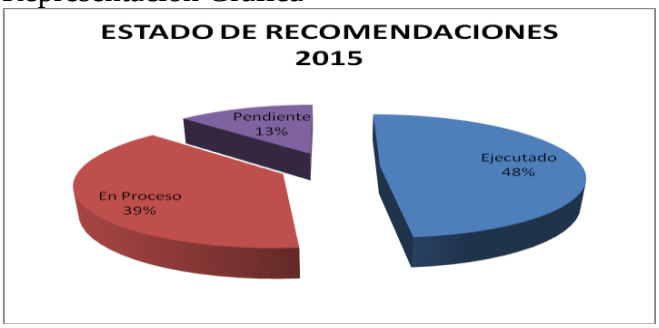
En acatamiento R-SC-1-2007 punto 7. Que establece: *"... Las Auditorías Internas elaborarán el Informe anual previsto en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno, No. 8292, con corte al 31 de diciembre, y lo remitirán al Jerarca y a las demás instancias interesadas a mas tardar el 31 de marzo siguiente..."*

Según lo programado para ese periodo, se realizó un estudio de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes girados al 31 de diciembre del 2014.

Al respecto, se emitió el informe INFAI-01-2015, el cual contiene los resultados de ese estudio. Ese documento se hizo del conocimiento de la Alcaldía, la Administración Activa, el Comité de Deportes y del Concejo Municipal, por medio conferencia final realizada el 01 de julio 2015; detallando el grado de atención de las recomendaciones giradas por la auditoría

interna, siendo que en forma general del 100% recomendaciones dadas, un 48% está cumplido, un 39% está en proceso y un 13% pendiente.

Representación Grafica



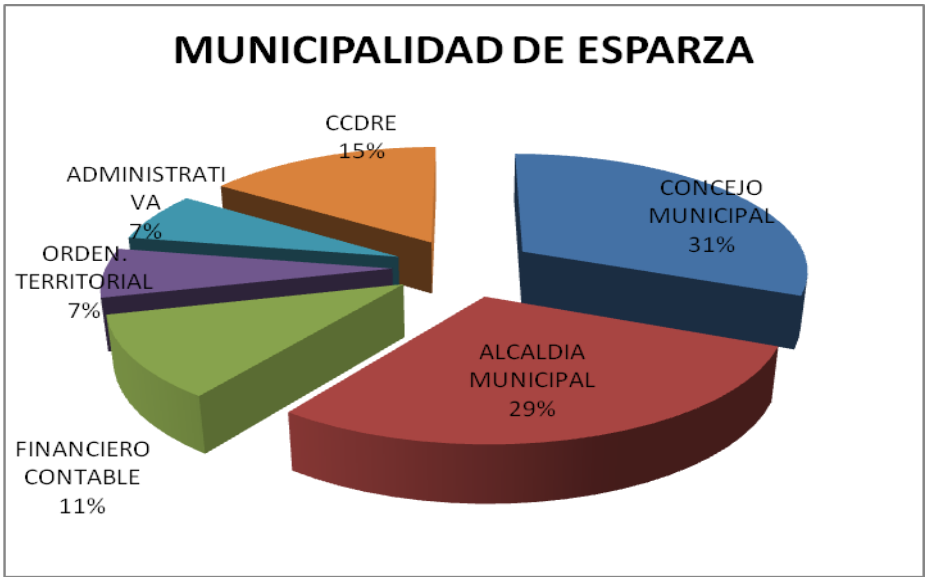
De las 93 recomendaciones que se encontraban pendientes al 31 de diciembre 2014, se cumplen 45, quedando la distribución de la siguiente manera

Cumplimiento de las Recomendaciones

CUADRO No.2

A Nombre de:	Pendientes	Ejecutadas	Porcentaje
Concejo	22	14	31%
Alcalde	26	13	29%
Gestión Financiera	17	5	11%
Gestión Ord. Territ.	8	3	7%
Gestión Administ.	7	3	7%
CCDRE	13	7	15%
Total	93	45	100%

GRÁFICO



Administración de la Auditoría

Administración general

Se atendieron las actividades generales de carácter administrativo, propias de la gestión de Auditoría, entre las cuales se contemplan las siguientes:

Formulación y control del plan anual operativo, elaboración y control del plan de trabajo y del presupuesto de la Auditoría; emisión del informe de labores y de otros documentos según resultó necesario; coordinación interna y externa de la Auditoría, por medio de 201 oficios enviados, así como el mantenimiento de registros y controles propios de la Auditoría.

Actividades de mejoramiento

En cuanto a mejoramiento de la actividad de auditoría, se efectúo, como en periodos anteriores, una autoevaluación de esa actividad. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos al respecto por la Contraloría General de la República y el Programa de Aseguramiento de la Calidad de esta Auditoria.

Esa autoevaluación se orientó, en ese año, a realizar 11 entrevistas correspondientes a 5 regidores propietarios y 6 funcionarios de la administración activa que fueron evaluados por esta Auditoría en el año 2014; con la finalidad de determinar la percepción general que se tiene dentro de la Institución sobre la labor que realiza la Auditoría Interna desde el punto de vista relación con el Jerarca y con los funcionarios auditados, lo que opinan de los funcionarios que laboran para la Auditoría Interna, si la Auditoría profundiza en sus investigaciones y se dirige a las áreas de mayor riesgo, si esta es precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva, completa y oportuna, si comunica los informes a quienes tienen la competencia y autoridad para tomar decisión, sobre la administración de la auditoría respecto a la administración que realiza en su gestión y los resultados al respecto. Así como si la Auditoría Interna contribuye al mejoramiento institucional en los procesos de dirección, control interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.

Los resultados obtenidos permitieron determinar a esta Auditoría, que de conformidad con los recursos disponibles para el cumplimiento de sus competencias, ésta atiende en forma razonable la citada normativa y tanto el Concejo Municipal como la Administración activa consideran que la actuación de la Auditoría Interna es eficaz y eficiente.

c. Como acciones de mejora ante los resultados obtenidos, se debe informar:

Se presento ante el Concejo Municipal para ser avalado el proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Auditoría Interna, mismo que fue revisado y aprobado por dicho Órgano y en este momento está en revisión por la Contraloría General de la Republica.

Se impartió a todo el personal operativo capacitación de Control Interno obteniéndose resultados de alta calidad y de aporte de ayuda, asesoría y guía, en el conocimiento, actitud y aptitud de todos los involucrados.

Se realizó estudio fiscalizador de comprobación del pago de prohibición del Contador Municipal; verificando esta auditoría que existe dentro de la Municipalidad de Esparza Criterio Técnico desde el año 2007, donde por disposición fundamentada la Administración determina el pago de prohibición al Contador Municipal, considerando que sus funciones se encuentran inmersas dentro de la Administración Tributaria, por lo que le corresponde el pago por la Ley No. 5867 del 15 de diciembre 1975. No obstante esta Auditoría le recomienda a la administración dictar su propio reglamento, tomando como parámetro lo que la ley señala para estos efectos.

Se realizó estudio fiscalizador de comprobación del pago de prohibición a la Vicealcaldesa Verificando esta Auditoría Interna que la Licda. Araya Morera, vicealcaldesa de la Municipalidad de Esparza, de acuerdo a su carrera profesional, su incorporación al Colegio Profesional respectivo y al puesto de elección popular que ostenta en la Municipalidad, se ajusta al principio de legalidad y el Plus de Prohibición del 65 % en base al artículo 14 y 15 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, si está acorde con la Normativa y por lo tanto lo pagado desde el 07 de febrero 2011 a la fecha, no presenta vicios de ilegalidad.

La Unidad de Auditoría como todos los años ha estado anuente a recibir al personal administrativo, al Concejo Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la Ciudadanía en general a consultar cualquier duda respecto a la Normativa legal Vigente, siendo medio Asesor consultivo a las interrogantes planteadas **Capacitación**

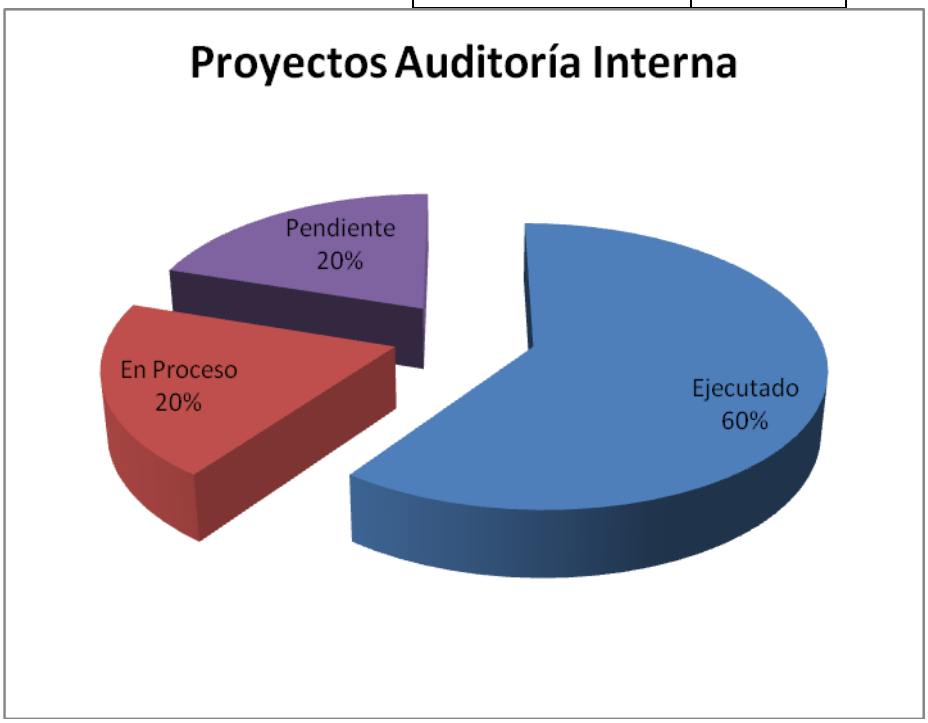
El personal de la Auditoría asistió a actividades correspondientes al Programa para el Desarrollo de las Capacitaciones de las Unidades de Auditoría Interna en el Sector Público, organizado por la Contraloría General de la República así como también asistió a otras capacitaciones relacionadas con la labor de dicha Gestión.

Asistiendo a las siguientes capacitaciones por un total de 168 horas.

- Generalidades sobre el procedimiento de Investigación y la elaboración de relaciones de Hechos por parte de las Auditorías Internas del Sector Público. CGR. 8 horas
- Auditorías de Sistemas en Tecnología de la Información TI. CGR. 40 horas
- Proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) IFAM 8 horas. Eliomar Brenes
- III taller para Auditores Municipales en Gestión Vial. MOPT-IFAM 14 horas.
- Relación de Hechos con base en Auditorías de Estudios Especializados. CIDI 16 horas
- Alcance e Interpretación de las Normas de Auditoría. CIDI 16 horas
- Análisis de Riesgos (SEVRI) en el Sector público. CIDI 34 horas
- Elaboración de Informes de Relación de Hechos en las Auditorías Públicas. CIDI 16 horas
- COSO 2013 Implementación del Marco Integrado de Control Interno. 16 horas. Alonso Bermúdez

Me permito indicar que esta Unidad de Auditoría tiene solo una meta con 20 actividades a desarrollar, debidamente establecidas en el Plan Anual Operativo enviado a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal, concluyendo que para el año 2015 se cumplió en un 80% de lo proyectado quedando un 20% sin ejecución por falta de Recurso Humano, ya que los Estudios a realizar abarcan mucho tiempo y el personal no es suficiente.

Estado	Cantidad
Ejecutado	12
En Proceso	4
Pendiente	4
Total	20



Los 4 informes que están en proceso se encuentran así:
1 en un 90% se está en la redacción del Informe.
2 en un 80% terminando el análisis de cedulas para comenzar a redactar informe
1 en un 50% de análisis de cedulas, ya se tiene la información.
Los cuatro Informes que quedaron pendientes se trasladaron al Plan de Trabajo del año 2016.

En la parte presupuestaria del 100% aprobado se ejecuto un 88%, de lo cual el 12% restante que se quedo sin ejecución, corresponde al 6% de remuneraciones, lo que viene a mostrar que esta Auditoria logro ser eficaz, eficiente y económica en este año 2015, realizando con el

mayor de los esfuerzos un 80% de las actividades proyectadas con un 82% del presupuesto solicitado directamente por esta Auditoría, lo que viene a demostrar que la planificación y ejecución de la Auditoría tienen coordinación entre sí.

Se realiza entrega del Informe de labores del año 2015, en cumplimiento de mis deberes artículo 32 inciso a), b), g) y j) artículo 22 inciso g), de Ley No. 8292, (Ley General de Control Interno) Resolución R-SC-1-2007 del 2 de julio 2007, inciso 7 y artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, las comisiones están con libros de actas de apertura y sello de la auditoría interna.

Licda. Elizabeth Castillo, yo les envíe un oficio donde les estoy indicando cuales comisiones tienen libro abierto, pero esos libros están abiertos desde el año 2003, sino tienen libros deben llevarlos a la auditoría para iniciar, los libros también pueden llevarse en forma digital, les recomiendo que mejor en forma digital porque es más fácil que si se equivocan en una hoja me la puedan llevar y reponerla, lo que no sé es que si las comisiones lo tienen.

Regidora Ana Virginia Sandoval, es un gusto escucharla siempre porque tiene gran claridad en sus exposiciones, para contestarle lo de los libros la vez pasada cuando estaba Doña Ana Jara de Auditora, ella en una exposición que nos hizo nos dijo que era requisito fundamental llevar libros, entonces eso lo dejamos como secundario porque en cada acta están los informes de comisión. Su exposición da claridad y alegría de saber que hemos trabajado con claridad y quelas recomendaciones hechas por usted a este concejo a la administración se han ido respondiendo y esto me da tranquilidad y alegría y denota que esta administración ha sido conveniente a las indicaciones suyas, también agradecerle a usted que nos ayuda y nos advierte, muchas gracias.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, quería hacer una indicación muy respetuosa, este documento que es bastante extenso pero muy importante buscar la manera de que los regidores suplentes y sindicos lo tengamos.

Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, para aclararle a Doña Ana la norma de la Contraloría General de la República establece que los libros deben de sellarse y establece que la Auditoría es la responsable de esa situación, yo les recomiendo que tengan controles para curarse en salud.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, quería preguntarle las comisiones especiales también están incluidas.

Licda. Elizabeth Castillo, incluye todas las comisiones.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, en los libros de actas no es saludable dejar espacios en blanco, pero en las actas digitales hay una particularidad especial, que cuando se imprime la última página el nombre de las personas que tienen que firmar quedan a media página y no es posible llenarlos con el acta siguiente, que nos sugiere que hagamos.

Licda. Elizabeth Cerdas, después de que pusieron la firma del presidente y el secretario simplemente la pone seguido final.

Regidora Ana Virginia Sandoval, para dejar en actas que fue Doña Ana Jara la que nos dio la información.

Regidor Suplente Gabriel Rojas, estos libros que están los iniciamos ahora o hay que hacer otra apertura.

Licda. Elizabeth Castillo, lo ideal sería usar los del 2003, o si quieren le hacemos cierre a ese libro e iniciamos un libro nuevo.

Regidor Hugo Ugalde, quién tramita ante la Auditoría el libro, el presidente de la Comisión o el Secretario.

Licda. Elizabeth Castillo, cualquiera de los dos, lo que si necesito es un oficio donde me digan que quieren abrir el libro de actas.

Presidente Municipal Elian Portuguez, felicitar a Doña Eli, se nota una cordial relación Concejo-Auditoría.

Licda. Elizabeth Castillo, muchas gracias las puertas de la auditoría siempre están abiertas, pueden hacer las consultas que deseen, buenas noches.

*** * ***

A las veintiún horas del miércoles dieciocho de mayo de dos mil dieciséis finaliza la sesión.

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**